



20 **A**

CONVOCATORIA

para financiar proyectos de
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
HUMANÍSTICA, TECNOLÓGICA
Y DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Investigación y
Posgrado /

20ª Convocatoria para financiar Proyectos de Investigación Científica, Humanística, Tecnológica y de Investigación-Creación

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (IBERO), a través de la Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP),

CONVOCA

Al personal Académico de Tiempo Completo (ATC) y personas Investigadoras Asociadas de la IBERO a presentar proyectos de investigación científica, humanística, tecnológica y de investigación-creación, de conformidad con lo estipulado en la siguiente convocatoria.

PRINCIPIOS

- La generación de conocimiento en la IBERO se inscribe en la misión de la Universidad, que busca contribuir a una sociedad más justa, solidaria, libre, incluyente, productiva y pacífica, mediante el poder transformador de la docencia, la investigación y la vinculación en estrecho contacto con la realidad global de nuestro tiempo.
- La IBERO, como universidad generativa y vinculada, busca producir nuevo conocimiento fomentando el diálogo entre disciplinas, enfoques, saberes, así como la colaboración con distintos actores de la sociedad.
- La consolidación de trayectorias de investigación promueve el desarrollo sostenido de iniciativas que escalen en complejidad, impacto y vinculación, fortaleciendo el compromiso institucional con la transformación social.

BASES

1. OBJETIVO

Fomentar la generación de conocimiento como función fundamental de la Universidad por medio del financiamiento de proyectos que:

- Consoliden las diversas modalidades de producción de conocimiento —la investigación teórica y experimental básica, la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la investigación-creación—.
- Aborden problemas complejos desde enfoques disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.
- Atiendan preguntas abiertas de la ciencia básica, o desafíos sociales, culturales, políticos y ambientales.
- Incorporen al estudiantado en los procesos de generación de conocimiento.
- Contribuyan al desarrollo social a través de la divulgación del conocimiento.

2. MODALIDADES

- A. **Disciplinar:** Proyectos orientados a generar nuevos conocimientos y consolidar una línea de investigación a partir de problemas relevantes dentro de una disciplina específica.
- B. **Interdisciplinar:** Proyectos que integren capacidades, enfoques y metodologías de distintas disciplinas, con el propósito de atender problemas complejos de relevancia nacional e internacional desde una perspectiva inter y transdisciplinaria.
- C. **Investigación-creación:** Proyectos que integren de manera dialéctica el acto creativo y el proceso investigativo, donde ambos componentes se nutren mutuamente para generar conocimiento. Esta aproximación reconoce tanto a la creación como metodología de investigación —donde el proceso creativo constituye en sí mismo una forma de indagación y producción de saberes— como a la investigación como fundamento de la creación —donde la exploración, análisis y sistematización de conocimientos, métodos y materiales sustentan y enriquecen la producción artística.

3. LINEAMIENTOS

3.1. POSTULACIÓN

- i. La postulación estará a cargo de una persona ATC o Investigadora Asociada, quien fungirá como Responsable Técnica (RT) del proyecto. Asumirá la coordinación y administración de éste y será el enlace con la DINVP.
- ii. La persona que funge como RT podrá asumir ese rol sólo en una propuesta presentada en esta convocatoria o las que emiten los Institutos de Investigación en el presente año.
- iii. En el caso de proyectos interdisciplinarios, el equipo de investigación deberá estar integrado por al menos tres personas¹ provenientes de distintas áreas del conocimiento.
- iv. Todos los proyectos deberán contar con el respaldo de la persona titular de la Unidad Académica de adscripción de quien funge como RT. Dicho aval implica el compromiso de otorgar facilidades administrativas, académicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo del proyecto. En el [Anexo 1](#) se incluye un modelo de carta de VoBo. un modelo de carta de VoBo.
- v. No podrán participar como RT aquellas personas que tengan a su cargo proyectos vigentes financiados por la DINVP o por los Institutos de Investigación al momento en que inicie el financiamiento de la presente convocatoria (enero 2026). Lo anterior no restringe su participación como coinvestigadoras o coinvestigadores.
- vi. No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de personas investigadoras con adeudos o irregularidades en convocatorias anteriores o programas de apoyo a la investigación financiados por la Universidad. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe de cierre con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar apoyo hasta formalizar un cierre satisfactorio de su expediente ante la DINVP o los Institutos.
- vii. Una vez aprobada la propuesta, no se permitirá el cambio de RT.

¹ Al menos dos integrantes deberán pertenecer a unidades académicas de la IBERO distintas.

3.1.1. EQUIPO DE TRABAJO

Adicional a la persona que funge como RT, los proyectos podrán integrar a una o más de las siguientes figuras:

- a) Personas coinvestigadoras. Figuras circunscritas al personal ATC y técnico de la Universidad, así como a personas Investigadoras Asociadas, quienes podrán reportar esta función como parte de sus actividades en el sistema de asignación de funciones.
- b) Personas colaboradoras internas. Correspondiente a personas prestadoras de servicio profesional docente (PSPD) o personas investigadoras honorarias de la Universidad que colaborarán en el desarrollo del proyecto. No podrán fungir como RT ni como personas coinvestigadoras; tampoco podrán recibir pago de honorarios.
- c) Personas colaboradoras externas. Incluye a personal con contratación eventual para la investigación, personal académico y estudiantes de instituciones externas, así como personas que participan en organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, afines al proyecto.
- d) Estudiantado de licenciatura y posgrado de la IBERO.

3.2. FINANCIAMIENTO

El financiamiento será **trianual**. Se podrán solicitar hasta \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con un tope anual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El ejercicio de los recursos debe de apegarse a las subcuentas vigentes en las *Políticas de ejercicio presupuestal para proyectos de investigación* establecidas en el Vademécum del Presupuesto emitido por la Dirección de Finanzas.

Los rubros autorizados a financiar son:

- E012. Otros servicios (pago por honorarios).
- E016. Servicios, acreditaciones y aportaciones para la participación y presentación de trabajos en eventos académicos.
- E024. Papelería y artículos de oficina/Materiales para talleres.
- E029. Copias fotostáticas.
- E035. Mensajería y correos.
- E048. Equipo de laboratorio.
- E061. Becados de investigación.
- E071. Consumibles de laboratorio.
- E109. Viajes y viáticos (alimentos, hospedaje y transportación para trabajo de campo y viaje a congresos).
- E134. Material de audio, video y fotografía.
- E135. Consumibles de equipo de cómputo.
- E147. Mantenimiento de equipo de laboratorio e instalaciones.
- E168. Gastos de utilería y escenografía.
- E176. Equipo de Cómputo (previa autorización de la DIT).

El financiamiento para personas becadas de investigación no deberá rebasar el 40% del presupuesto anual. Los proyectos con recursos para este rubro se comprometen a fomentar las vocaciones científicas, por lo que las actividades del estudiantado se verificarán mediante la generación de productos académicos que se reportarán en los informes correspondientes, y a través de la participación del estudiantado en eventos organizados por la DINVP para tal fin.

En el presupuesto todos los rubros deberán estar balanceados y justificados de acuerdo con las necesidades del protocolo. Los recursos asignados podrán ser iguales o menores a los solicitados, dependiendo de la justificación académica y de la viabilidad presupuestal de la DINVP.

El presupuesto asignado **deberá ejercerse durante el periodo para el que fue aprobado. La diferencia entre la cantidad solicitada y la ejercida no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.**

3.3. CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	16 de junio
Apertura del SIGECI	18 de junio
Asesorías y preguntas frecuentes	Del 16 de junio al 11 de julio y del 4 al 22 de agosto
Periodo de registro de protocolos en el SIGECI	Del 18 de junio al 24 de agosto
Publicación de resultados	24 de noviembre
Entrega de financiamiento	Primera quincena de enero de 2026 ²

3.4. ESTRUCTURA DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas deberán contener los siguientes apartados:

- i. Título.
- ii. Resumen (*máx. 250 palabras*) y palabras clave (*de 3 a 5*).
- iii. Antecedentes (*máx. 1200 palabras*).
- iv. Problema y preguntas de investigación (objeto de estudio), hipótesis y/o supuestos de trabajo, según el enfoque del proyecto (*máx. 300 palabras*).
- v. Objetivo general (*máx. 150 palabras*) y objetivos específicos (*máx. 200 palabras*).
- vi. Justificación (*máx. 1000 palabras*).
- vii. Marco teórico o referentes críticos y conceptuales (*máx. 1000 palabras*).
- viii. Metodologías, estrategias de análisis o procedimientos creativos (*máx. 2000 palabras*).
 - a. Para la modalidad interdisciplinaria se deberá incluir una breve descripción de las disciplinas y enfoques empleados y cómo se integran para abordar el problema de estudio (*máx. 400 palabras*).

² Solo para proyectos que no pasan por el Comité de Ética en Investigación. Los recursos de aquellos proyectos que, por su naturaleza, requieran ser revisados por dicho Comité serán liberados tan pronto se reciba la carta de aprobación.

ix. Resultados y entregables esperados. A continuación se listan algunos ejemplos de productos, sin que esta relación sea exhaustiva:

- Artículos científicos o de difusión.
- Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
- Estudiantado graduado.
- Sistematización de comunidades de aprendizaje.
- Bases de datos en repositorios abiertos.
- Producciones tecnológicas y de innovación: Prototipos, productos, desarrollo de software, desarrollo tecnológico.
- Registro de propiedad intelectual en cualquiera de sus vertientes: Patente, registro de marcas, modelo de utilidad, derechos de autor.
- Presentación de trabajos en congresos o eventos académicos de reconocido prestigio: Conferencias, ponencias, carteles, talleres, memorias.
- Reportes técnicos: Manuales, cuadernillos de trabajo, informes, brevariarios de política, propuestas de política pública, agendas de trabajo.
- Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento: Reseñas, columnas de opinión, artículos de divulgación, talleres.
- Material audiovisual o sonoro: Animación, cortometraje, documental, serie, cápsulas de divulgación artística, fonograma, pieza o serie radial.
- Exposición y propuesta curatorial, intervenciones.
- Texto literario o periodístico: Ensayo, novela, cuento, guion, crónica.
- Otros medios: Piezas en realidad virtual, sitios web, instalaciones, narrativas interactivas e inmersivas, performance.

x. Programa de actividades detallado por año.

xi. Propuesta de vinculación “con actores externos a la Universidad como el sector público, privado, social y académico, en los ámbitos nacional o internacional” ³.

xii. Estrategia de atracción de fondos externos que complementen o escalen el proyecto (*máx. 150 palabras*).

xiii. Consideraciones éticas. Proyectos que involucren:

- a. Manejo de información que requiere un trato sensible y confidencial;
- b. Participación de observadores o entrevistadores para el levantamiento de información que incluya datos sensibles;
- c. Trabajo con menores de edad como informantes clave; o
- d. Cualquier otro proceso que implique el resguardo de información personal.

deberán explicar la forma cómo se tratarán dichos temas y las medidas que se implementarán para garantizar el resguardo de la información. Asimismo, se deberá incorporar en la propuesta un modelo de carta o documento con el que se asegure la confidencialidad en el manejo de la información utilizada. En los Anexos [2](#) y [3](#) se incluyen ejemplos de documentos que podrán adaptarse según las características de cada propuesta.

xiv. Referencias.

³ Taxonomía de funciones de la Universidad Iberoamericana, CO 648.

- xv. Relación del equipo de trabajo.
- xvi. Plan presupuestal, indicando la relación de los recursos financieros con los resultados y las actividades comprometidas por año.

3.4.1. PAUTAS PARA EL DISEÑO DE LA PROPUESTA

- El protocolo deberá atender al uso de lenguaje no sexista. Es deseable que la propuesta integre, donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados.
- En los proyectos que incorporen personas becadas de investigación se deberán describir las actividades que desarrollarán.
- Entre los productos comprometidos se deberá incluir un artículo publicado en una revista indexada⁴, o un libro o capítulo de libro publicado en editoriales externas a la Universidad.
- Las propuestas presentadas por personas RT que hayan recibido financiamiento de la DINVP o de los Institutos en tres ocasiones deberán considerar dentro de sus actividades la postulación a convocatorias externas para la procuración de recursos.

3.5. REGISTRO DEL PROTOCOLO

El registro de la propuesta debe llevarse a cabo en el [Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación de la DINVP \(SIGECI\)](#).

El SIGECI está programado para cerrarse automáticamente el día establecido en esta convocatoria. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas completas registradas en dicha plataforma. No habrá prórrogas después del cierre.

3.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- i. Los protocolos serán enviados a, por lo menos, dos personas evaluadoras externas, nacionales e internacionales, expertas en el tema de investigación, quienes para su dictamen emplearán la Cédula de Evaluación diseñada *ex profeso*.
- ii. Se empleará la metodología doble ciego.
- iii. Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en los proyectos serán:
 - 65%** - Solidez académica
 - 25%** - Vinculación e impacto
 - 10%** - Formación de vocaciones científicas

4. PROYECTOS APROBADOS

Todos los proyectos aprobados se someterán a un proceso de seguimiento y acompañamiento por parte de la DINVP. Los detalles de este proceso, así como un resumen de los compromisos que adquieren las personas RT de las propuestas seleccionadas, se pueden encontrar en el [Anexo 4](#).

⁴ Por ejemplo: Scopus, JCR, SciELO, Dialnet, Redalyc, Latindex, IRESIE, Medline, Lilacs, DOAJ, entre otras.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- i. Los resultados de esta convocatoria se publicarán a través de los medios electrónicos de la DINVP, en las fechas establecidas en el calendario.
- ii. La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables.
- iii. El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la DINVP.
- iv. En caso de que se tenga un gran número de proyectos con evaluación favorable, se priorizará el financiamiento de proyectos presentados por personas que postulan por primera vez o que hayan postulado en convocatorias anteriores y no hayan sido seleccionadas.
- v. El Consejo de Investigación resolverá la interpretación de los términos de esta Convocatoria y las situaciones no previstas en ella, cuya decisión será inapelable.
- vi. La presentación de propuestas a esta Convocatoria implica la aceptación expresa a lo estipulado en este documento, así como a la normativa expedida por la Universidad Iberoamericana Ciudad de México aplicable al caso.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Posgrado. Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente, las personas interesadas pueden comunicarse con la Coordinación Institucional de Investigación en el teléfono 55 5950 4000 (ext. 7499 | 4762 | 7465) o al correo investigacion@ibero.mx.

Emitida en la Ciudad de México, el 16 de junio de 2025